

## Oposición de tres vecinos: **SEA rechaza reclamos contra Data Center de Amazon en Huechuraba**

Organismo desestimó alegaciones en torno a impacto en la salud que generaría la operación de la infraestructura.

N. BIRCHMEIER

Tras ocho meses de tramitación, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) rechazó tres recursos de reclamación presentados por vecinos de Huechuraba en contra del permiso ambiental obtenido por la estadounidense Amazon, a través de su filial Servicios Amazon Data Services Chile SpA, para construir un Data Center en esa comuna.

El proyecto de Amazon considera una inversión de unos US\$ 205 millones para las obras de un centro de almacenamiento de datos en Huechuraba, luego de obtener su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) a mediados del año pasado. La firma también cuenta con la autorización para otro recinto en Padre Hurtado, que posee una inversión similar.

Durante su tramitación ambiental, la iniciativa enfrentó la oposición de comunidades aledañas al lugar donde se emplazaría el Data Center, situación que persistió luego de otorgarse el permiso ambiental.

Tres vecinos de la comuna solicitaron en septiembre del año pasado dejar "sin efecto la RCA, dictando una en su reemplazo que califique desfavorablemente el Proyecto o, lo que en derecho corresponda". Asimismo, pidieron al SEA la "suspensión de los efectos del acto impugnado, dado los graves perjuicios que puede generar la ejecución del Proyecto".

No obstante, Valentina Durán, directora ejecutiva del SEA, firmó el 25 de abril una resolución en la que rechaza los reclamos.

Consultado al respecto, Amazon no efectuó comentarios sobre este tema.

Pese a las preguntas enviadas por este medio, no fue posible obtener una declaración por parte de los reclamantes. De todos modos, poseen un plazo de 30 días desde la fecha de notificación para presentar un recurso ante el Segundo Tribunal Ambiental.

### Argumentos

La oposición al proyecto de Amazon en Huechuraba era seguida de cerca por el rubro local de Data Center. Aún recuerdan el episodio que enfrentó Google en Cerrillos al desistir a la idea de construir un centro de almacenamiento de datos de US\$ 200 millones. Lo anterior, a raíz de la resistencia de la comunidad aledaña por un presunto alto consumo hídrico que tendría el recinto para su funcionamiento.

En el reclamo de los vecinos de Huechuraba contra Amazon apuntaron a que no fueron consideradas las observaciones planteadas durante el proceso de consulta a la comunidad. Señalaron que no se tomaron en cuenta —entre otras cosas— el efecto que tendrá en la salud y bienestar de los habitantes de Huechuraba, cuya omisión "no solo contraviene la normativa ambiental, sino que también ignora nuestras legítimas preocupaciones respecto a la preservación de nuestro entorno natural y la protección de nuestra calidad de vida".

Otro de los aspectos reclamados fue que la operación del Data Center de Amazon dependía "necesariamente de la infraestructura de alta tensión para garantizar un suministro

eléctrico adecuado (...). Sin la cual le sería imposible operar, lo cual implica que la línea de alta tensión es un componente evidente y esencial del Proyecto". Apuntaban a un presunto "fraccionamiento" en la presentación del proyecto, por lo que debería evaluarse de manera conjunta el recinto y la línea de alta tensión.

En su sentencia, el SEA indicó que "se rechaza la alegación debido a que el proyecto Línea de Alta Tensión Huechuraba fue desistida tan solo un mes luego de su presentación, días después de la presentación del Proyecto (...). En este sentido, no resulta posible acoger las alegaciones de los Reclamantes, descartándose también la existencia de un posible fraccionamiento preventivo".

Igualmente desestimó las alegaciones de un "supuesto riesgo para la salud de la población por emisiones atmosféricas". Planteó que la empresa presentó "información suficiente y adecuada para descartar los efectos".

Asimismo, rechazó los reclamos por falta de "información relevante y esencial relativo a la variable cambio climático" y sobre el "componente valor arqueológico del territorio". Agregó que ningún órgano solicitó el término anticipado por este aspecto.



Los reclamantes poseen 30 días para presentar un recurso en contra de la sentencia ante el Segundo Tribunal Ambiental.

MARGARETA PÉREZ